

# **INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ**



## **MEMORIA ANUAL 2017**

**UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION  
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**

## CONTENIDO

1. Presentación
2. Breve reseña histórica que contenga entre otros la base legal de creación
3. Visión y Misión
4. Estructura Orgánica
5. Principales actividades de la entidad
6. Logros obtenidos y dificultades presentadas durante el periodo que se informa
7. Ratios financieros de Liquidez, Solvencia, Rentabilidad y Gestión comentados
8. Evaluación de los Estados Financieros utilizando el método de análisis horizontal y vertical
9. Análisis de la programación y ejecución del presupuesto de ingresos, gastos e inversión, comentando aspectos relevantes de la ejecución respecto a la programación, asimismo debe indicar las limitaciones si las hubiere.
10. Además, podrá incluir información que considere necesaria y que tenga efecto relevante para la entidad, así como lo económico y social.

## 1. Presentación

La Intendencia General de Bomberos del Perú, presenta la Memoria Anual 2017 en el que se describen las principales acciones y/o actividades desarrolladas por los diferentes Órganos, señalando además los logros más relevantes que se han presentado durante el periodo de gestión 2017.

Dentro del marco de Modernización de la Gestión del Estado, mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN de fecha 17 de setiembre de 2017, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia General de Bomberos del Perú, donde se establece la estructura orgánica que permite integrar los procesos internos y consolidar la Memoria Anual Institucional para una adecuada y eficiente gestión institucional.

La Intendencia General de Bomberos del Perú, tiene como objetivo principal y exclusivo apoyar las operaciones del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP) que intervienen en la temática de incendios y emergencias, debiendo facilitar los recursos logísticos y humanos necesarios para que cumplan su importante función al servicio público.

Así, se considera una breve reseña histórica de creación de la Intendencia General de Bomberos del Perú, su visión, misión y presenta la estructura orgánica correspondiente.

Asimismo, se presenta las principales actividades de la Intendencia General de Bomberos del Perú relacionadas con los objetivos estratégicos generales y específicos, consideradas en el Plan Operativo Institucional AF-2018.

## 2. Reseña histórica de la Intendencia General de Bomberos del Perú

La Intendencia General de Bomberos del Perú, en el marco de un proceso de cambio organizacional del Organismo Público Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP, proceso que se inicia en marzo del año 2015, con la emisión del D.S. N° 064-2015-PCM, que declara en reorganización al CGBVP y continúa con el Decreto Legislativo N° 1260, del 06 de diciembre de 2016, que fortalece al CGBVP como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú – INBP.

Esta última norma establece que el Organismo Público Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú deberá adecuar su organización y funciones al nuevo rol que desempeñará como Intendencia Nacional de Bomberos del Perú. En ese sentido, la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de la INBP, mediante D.S. N° 025-2017-IN, el 17 de setiembre de 2017 marcó un hito importante en la gestión que se ha realizado.

## 3. Visión y Misión

### Visión

Se tiene en consideración, el alineamiento del Plan Estratégico Sectorial, se indica a continuación:

#### VISIÓN SECTORIAL

*"Ciudadanía segura en la que prevalece la convivencia pacífica, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social, que contribuye a una mejor calidad de vida"*

### Misión

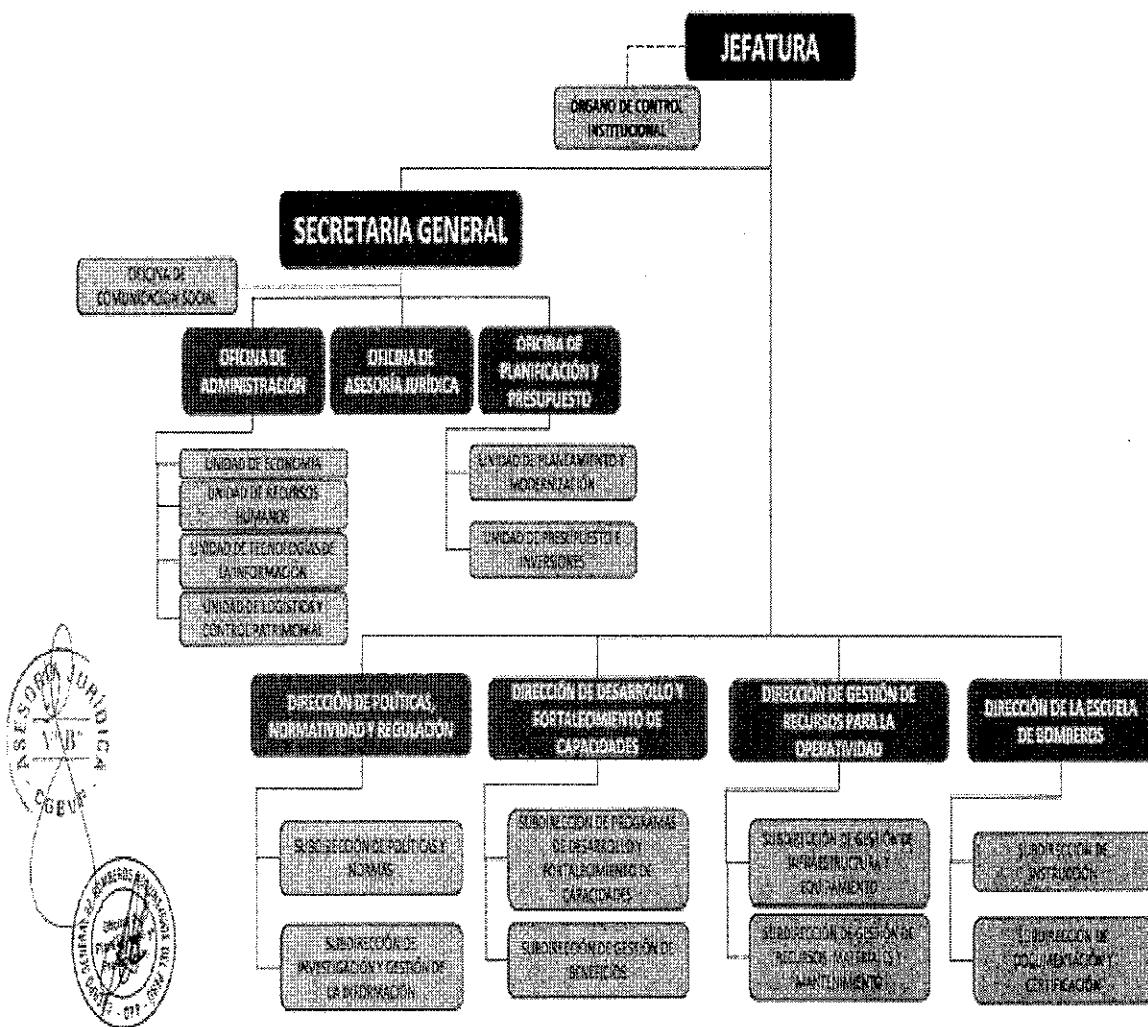
Por tanto, se establece como Misión Institucional, la siguiente:

#### MISIÓN INSTITUCIONAL

*"Rectoría y soporte logístico/administrativo en el marco del sistema de seguridad ciudadana en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos a los actores involucrados y Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú actuando con eficacia, eficiencia oportunidad y transparencia"*

#### 4. Estructura Orgánica

### ORGANIGRAMA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ



#### 5. Principales actividades de la entidad

##### Función Institucional

Con Decreto Supremo N° 025-2017-IN, fecha 17 de setiembre 2017 se aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, mediante el cual ejerce personería jurídica de derecho público interno.

Son funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú:

- 1) Proponer, al Ministerio del Interior, la Política Nacional del servicio público de Bomberos.

- 2) Proporcionar, conforme al presupuesto institucional, los bienes y servicios necesarios que requiera el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú para el cumplimiento de sus funciones y otros que requiera la institución.
- 3) Coordinar con el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú la elaboración del presupuesto del pliego para cubrir los requerimientos de bienes y servicios.
- 4) Aprobar, a propuesta del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, las normas técnicas, sobre control y extinción de incendios y rescate urbano.
- 5) Determinar y uniformizar, a propuesta del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, los criterios técnicos de los procedimientos, equipos, indumentaria y especificaciones técnicas que se utilizan para la prestación del servicio público de Bomberos.
- 6) Administrar los bienes y servicios otorgados al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- 7) Formular advertencias, recomendaciones, recordatorios de sus deberes legales a las entidades públicas o privadas, para la adopción de medidas preventivas o correctivas, según corresponda.
- 8) Participar en la ejecución de la Política Nacional de Seguridad Ciudadana de acuerdo a sus competencias y colabora en su preservación.
- 9) Aprobar el Reglamento sobre la administración de bienes y servicios otorgados al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- 10) Otras funciones asignadas por norma expresa.

### **Objetivos Institucionales**

Mediante Resolución de Intendencia N° 075-2017 INBP se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2018 - 2020 de Intendencia Nacional de Bomberos del Perú con asesoramiento del CEPLAN, en el que se establecieron los objetivos estratégicos institucionales para dicho periodo, los mismos que están debidamente articulados con los Objetivos del Milenio, el Acuerdo Nacional y el Plan Bicentenario.

Los Objetivos Estratégicos Institucionales para el periodo 2018-2020, que han sido establecidos por la Alta Dirección de la INBP, orientan a la institución a cumplir con la Misión procurando la mejor sincronía posible para la provisión de los servicios dispuestos en el D.L. 1260, los mismos que se describen a continuación:

- El primer objetivo, centra su accionar en el rol rector de la INBP y permitirá enfocarla en la generación de normas, conducción,

supervisión y fiscalización de los actores involucrados en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos, en el marco del sistema de seguridad ciudadana.

- El segundo objetivo, orienta a la INBP en la provisión de los recursos necesarios para que el Cuerpo General de Bomberos del Perú pueda atender a la población en materia de prevención, control y extinción de incendios así como atención de emergencias, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos.
- El tercer objetivo, está direccionado a mejorar la gestión institucional para alcanzar mayor eficiencia y eficacia, optimizando el uso de sus recursos, en el marco de la política nacional de modernización de la gestión pública.
- El cuarto objetivo, busca implementar la gestión de la prevención del riesgo de desastres, en previsión de la continuidad del servicio en caso de emergencia.

Los dos primeros objetivos corresponden a la función sustantiva de la INBP, mientras que los últimos se refieren a aspectos de gestión.

### Objetivos Tipo I

OBJETIVO ESTRÁTÉGICO	Nº	ACCIÓN ESTRÁTÉGICA INSTITUCIONAL
OEI 01. Fortalecer un apropiado marco jurídico en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos en beneficio de la sociedad	AEI 01.01	Marco normativo en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos implementado integralmente para la regulación de los actores involucrados
	AEI 01.02	Sistema de control y fiscalización en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos de manera operativa y permanente sobre los actores involucrados
	AEI 01.03	Alianzas estratégicas intra e intersectoriales en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos implementadas en el ámbito de los actores involucrados
OEI 02. Optimizar la provisión de recursos estratégicos para el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú Voluntarios del Perú.	AEI 02.01	Plataforma de comunicaciones para la provisión de recursos estratégicos efectiva y garantizadas para el Cuerpo General de bomberos
	AEI 02.02	Sistemas de control y fiscalización implementados y otros proveídos al Cuerpo General de bomberos
	AEI 02.03	Alianzas estratégicas para la provisión de recursos estratégicos implementadas que favorezcan al Cuerpo General de bomberos

## Objetivos Tipo II

OBJETIVO ESTRÁTÉGICO	Nº	ACCIÓN ESTRÁTÉGICA INSTITUCIONAL
OEI 03. Fortalecer la gestión institucional de la INBP.	AEI 03.01	Procesos para la mejora de la gestión administrativa y técnica implementados en la INBP.
	AEI 03.02	Plataforma de gestión integral para la optimización de la gestión administrativa y técnica implementada de la INBP.
	AEI 03.03	Sistema de mejora continua implementado para las dependencias de la INBP.
OEI 04. Implementar la gestión interna de riesgo de desastres para garantizar la provisión de servicios de la INBP.	AEI 04.01	Plan de seguridad y gestión de riesgos implementado de manera integral en la INBP
	AEI 04.02	Sistemas de control y fiscalización sobre resiliencia y mantenimiento del servicio en situación de desastres operativos y garantizados en la INBP y la CGBVP.

### 6. Logros obtenidos y dificultades presentadas durante el periodo que se informa

En esta primera etapa, la INBP busca formalizar los instrumentos de gestión (adecuación orgánica, clasificador de cargos, CAP, PEI, POI, PIA, etc.) para cumplir su misión.

- A la fecha se ha adecuado los cargos que se venían ejerciendo en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú a la nueva organización de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, en tanto exista equivalencia de funciones. Asimismo, se han asignado temporalmente los responsables de las funciones de los cargos adecuados.
- Se viene elaborando el Clasificador de Cargos de la Intendencia, el cual se estaría aprobando en el mes de enero de 2018; se ha elaborado la propuesta de CAP Provisional, el mismo que será remitido a SERVIR para obtener la opinión técnica favorable, previa a su aprobación mediante Resolución Ministerial del Sector;
- Se viene trabajando en la transferencia de los bienes, acervo documentario, activos y pasivos correspondientes al organismo público ejecutor denominado Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú a la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, a través de una Comisión conformada por representantes de ambas instituciones, constituida mediante la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 025-2017-IN. A la fecha se han llevado cuatro sesiones de trabajo en virtud de las cuales se han tomado decisiones para iniciar las gestiones ante los Registros Públicos para regularizar el cambio de denominación de la

entidad propietaria, así como la administración y asignación de equipos de comunicaciones.

Entre otras actividades desarrolladas durante el segundo semestre del período fiscal 2017 en contribución a la implementación de la política de seguridad ciudadana podemos mencionar:

- Se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2018 - 2020 de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú con Resolución de Intendencia N° 075 – 2017 / INBP, del 27 de diciembre de 2017.
- Se elaborado en una (01) versión preliminar una propuesta de Política Institucional para la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.
- Se ha elaborado una propuesta de Directiva para la Creación de compañías de Bomberos a nivel Nacional, trámitedo vía Nota Informativa N° 29 -2017-INBP/UPM y que se encuentra en evaluación en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad.
- Se ha elaborado un (01) Procedimiento interno para la elaboración del Plan Operativo Institucional 2018 de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.
- Se cumplió con la elaboración del Informe N° 001-2017-INBP/SG-OPP-UPM de seguimiento del POI correspondiente al 1er Trimestre de 2017 lo que ha permitido identificar desviaciones, limitaciones y dificultades, así también se proponen medidas correctivas para las diversas dependencias de la entidad.
- Se encuentra en proceso la evaluación semestral y el seguimiento del tercer trimestre del Plan Operativo Institucional 2017 del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- En el marco de la Ley N° 30684, que otorga por única vez beneficios póstumos a los bomberos declarados héroes del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, se ha pagado a los familiares de cinco bomberos un monto que asciende a
- S/ 1 012,500 soles, correspondiendo a cada familia S/ 202,500, cumpliendo con la obligación del Estado de reconocer la naturaleza de las acciones que cumplen los miembros del CGBVP, al desarrollar acciones que permiten combatir incendios y rescatar víctimas de accidentes, exponiendo constantemente su integridad personal y poniendo en riesgo sus vidas.

En cumplimiento de las funciones que le competen en materia de gestión de cooperación técnica internacional, la INBP viene impulsando una serie de convenios de carácter internacional y nacional interinstitucional, así como participando activamente en el Gabinete Binacional Perú Colombia a fin de impulsar el trabajo coordinado con Compañías de Bomberos de otros países.

- El día 28 de diciembre del 2017 se suscribió el Convenio de Donación entre la Embajada de Japón y la Intendencia Nacional, con la cual

se pondrá a disposición de una donación de hasta 119,732 dólares americanos para el Proyecto de Donación de 10 Vehículos de Bomberos y Ambulancias para Lima Callao y Madre de Dios. Ello contribuirá a afrontar las principales problemáticas que afronta diariamente el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, tales como el incremento de emergencias de incendios y emergencias médicas, así como la carencia de unidades móviles sin problemas técnicos.

- En el marco de la Declaración de Arequipa y el III Gabinete Binacional Perú - Colombia, se participó durante la última semana de noviembre del 2017 de una videoconferencia convocada por el Ministerio de RREE, con la contraparte colombiana. Se actualizaron los compromisos 24 y 25 de la Declaración de Arequipa referente a los compromisos de la Intendencia Nacional: 1) Establecer un comité integrado por especialistas en incendios forestales e implementar una base de datos binacional sobre la materia y 2) Ejecutar el Plan de Fronteras de la Amazonía peruano – colombiana, a nivel de cuerpos de bomberos fronterizos del Perú y Colombia.
- En el marco de la donación realizada por el representante de la Asociación del Perú en Yokohama – Japón (209 chaquetas de bomberos, 178 pantalones de bomberos, 176 cascos, 51 pares de botas, 52 arneses, 87 cinturones y 30 mangueras para incendios), se gestionó la Resolución de Intendencia N° 052-2017-INBP, con la cual se acepta la mencionada donación, valorizada en 19,358.80 dólares americanos.

El área de Trabajo Social realiza acciones que favorezcan el pleno y libre desarrollo del bienestar del personal bomberil, remunerado de las 25 Comandancias Departamentales del Cuerpo General de Bomberos Voluntario del Perú.

De los informe que se tienen como antecedentes durante el periodo 06/12/2016 hasta el 12/05/2017 se cumplieron con realizar los exámenes preventivos anual ejecutándose 90 evaluaciones durante dicho periodo, así mismo se cumplieron con atender los diversos casos sociales que se presentaron tanto para el personal rentado como para el personal voluntario y se cumplió con realizar las gestiones respecto de trámites ante ESSALUD y el SIS

En cuanto a la actividades realizadas en el periodo de año 2017, además de la asistencia al personal rentado como para el personal voluntario y se cumplió con realizar las gestiones respecto de trámites ante ESSALUD y el SIS se atendieron 20 casos de apoyo social en 'personal voluntario, coordinación para realización de convenios con empresas para la adquisición de préstamos económicos vía descuento por planilla, así como gestión para la realización de Convenio con Institutos y Universidades que brinden mayores beneficios y descuentos para el personal CGBVP.

Se apoyó y asistió a los beneficiarios de cada bombero fallecido cobraron el monto de S/.45, 000 soles por el seguro de vida pagado por la ONG Firemen & Health Hope, y se está apoyando en coordinación con la Dirección General de Defensoría del Policía del Ministerio del Interior la obtención de documentación para que puedan cobrar el seguro de vida Ley N° 29420, hasta el Octubre 2017 estaba a la espera del pago.

Se nombró a los representantes por parte de la Entidad como miembros del comité de Seguridad y salud en el trabajo estando a la espera que el Sindicato designe al miembro que representara a los trabajadores.

Plan de Desarrollo de Personas: Durante el año 2017, con Resolución N° - 2017-CGBVP, de fecha 31 de marzo 2017 se aprobó el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) 2017.

La INBP busca formalizar los instrumentos de gestión (adecuación orgánica, clasificador de cargos, CAP, PEI, POI, PIA, etc.) para cumplir su misión.

- a) A la fecha se ha adecuado los cargos que se venían ejerciendo en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú a la nueva organización de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, en tanto exista equivalencia de funciones. Asimismo, se han asignado temporalmente los responsables de las funciones de los cargos adecuados.
- b) Se viene elaborando el Clasificador de Cargos de la Intendencia, el cual se estaría aprobando en el mes de enero de 2018; se ha elaborado la propuesta de CAP Provisional, el mismo que será remitido a SERVIR para obtener la opinión técnica favorable, previa a su aprobación mediante Resolución Ministerial del Sector;
- c) Se viene trabajando en la transferencia de los bienes, acervo documentario, activos y pasivos correspondientes al organismo público ejecutor denominado Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú a la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, a través de una Comisión conformada por representantes de ambas instituciones, constituida mediante la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 025-2017-IN. A la fecha se han llevado cuatro sesiones de trabajo en virtud de las cuales se han tomado decisiones para iniciar las gestiones ante los Registros Públicos para regularizar el cambio de denominación de la entidad propietaria, así como la administración y asignación de equipos de comunicaciones.

Entre otras actividades en el período fiscal 2017 en contribución a la implementación de la política de seguridad ciudadana podemos mencionar:

- d) Se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2018 - 2020 de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú con Resolución de Intendencia N° 075 – 2017 / INBP, del 27 de diciembre de 2017.
- e) Se elaborado en una (01) versión preliminar una propuesta de Política Institucional para la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.
- f) Se ha elaborado una propuesta de Directiva para la Creación de compañías de Bomberos a nivel Nacional, tramitado vía Nota Informativa N° 29 -2017-INBP/UPM y que se encuentra en evaluación en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad.
- g) Se ha elaborado un (01) Procedimiento interno para la elaboración del Plan Operativo Institucional 2018 de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.
- h) Se cumplió con la elaboración del Informe N° 001-2017-INBP/SG-OPP-UPM de seguimiento del POI correspondiente al 1er Trimestre de 2017 lo que ha permitido identificar desviaciones, limitaciones y dificultades, así también se proponen medidas correctivas para las diversas dependencias de la entidad.
- i) Se encuentra en proceso la evaluación semestral y el seguimiento del tercer trimestre del Plan Operativo Institucional 2017 del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- j) En el marco de la Ley N° 30684, que otorga por única vez beneficios póstumos a los bomberos declarados héroes del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, se ha pagado a los familiares de cinco bomberos un monto que asciende a S/ 1 012,500 soles, correspondiendo a cada familia S/ 202,500, cumpliendo con la obligación del Estado de reconocer la naturaleza de las acciones que cumplen los miembros del CGBVP, al desarrollar acciones que permiten combatir incendios y rescatar víctimas de accidentes, exponiendo constantemente su integridad personal y poniendo en riesgo sus vidas.

## 7. Ratios financieros de Liquidez, Solvencia, Rentabilidad y Gestión comentados

Los ratios financieros son indicadores calculados en base a información conocida de los valores de las diversas cuentas señaladas en los Estados Financieros de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

Los ratios financieros, son elementos de gran ayuda para observar el comportamiento y que nos llevaran a analizar a la entidad y su real situación en un periodo determinado de tiempo, para la aplicación de políticas financieras que nos permitan afrontar con firmeza los retos económicos y financieros.

### ANÁLISIS DE LIQUIDEZ

El Ratio de Liquidez mide la capacidad de pago a corto plazo de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú para hacer frente a las obligaciones de pago de los compromisos de deuda (devengados) al final del ejercicio.

**LIQUIDEZ GENERAL** =  $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$

#### AÑO 2016

$$\frac{7,376,276.23}{5,610,542.04} = 0.82$$

#### AÑO 2017

$$\frac{12,706,728.44}{12,071,630.66} = 1.05$$

Este ratio nos da un indicativo que por cada sol de pasivo corriente de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú se tuvo un respaldo en el activo corriente de S/. 0.82 por el año 2016 y de S/. 1.05 por el año 2017, mejorando la capacidad para el pago oportuno de obligaciones contraídas.

### ANÁLISIS DE SOLVENCIA

Es el ratio que mide la capacidad de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, mostrando el respaldo económico para hacer frente a las obligaciones monetarias.

**ESTRUCTURA DEL CAPITAL** =  $\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{PATRIMONIO}}$

#### AÑO 2016

$$\frac{18,447,481.09}{199,555,299.89} = 9.24$$

#### AÑO 2017

$$\frac{26,681,598.19}{165,494,345.49} = 16.12$$

Para el año 2016 la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, tuvo comprometido su Patrimonio en 9.24 veces y para el año 2017 el Patrimonio estuvo comprometido en 16.12 veces, demostrando que la capacidad de endeudamiento depende de varios factores, tales como la capacidad de

pago a corto y largo plazo y de la cantidad y calidad de activos corrientes y fijos.

### **ANALISIS DE ENDEUDAMIENTO**

Este ratio indica el porcentaje de deuda a corto y largo plazo financiada con capital propio, o en otras palabras, evalúa qué porcentaje de los activos totales es financiado por terceros. De tal modo: Un valor alto del margen se traduce en un alto grado de pérdida de autonomía frente a terceros. Un valor bajo del ratio muestra el exceso de capitales propios. Es recomendable uso de capital de terceros.

$$\text{ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

#### **AÑO 2016**

$$\frac{18,447,481.09}{218,002,780.98} = 8.46 \%$$

#### **AÑO 2017**

$$\frac{26,681,598.19}{192,175,943.68} = 13.88 \%$$

El porcentaje de deuda de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú del año 2016, fue de 8.46 %, situación que muestra una mejoría en relación al año 2017 que fue de 11.50%, hecho que muestra una mejor capacidad de pago.

### **ANÁLISIS DE GESTIÓN**

#### **PERIODO PROMEDIO DE PAGO DE PROVEEDORES**

Mide el número de días que la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú tarda en pagar las diversas obligaciones principalmente con los proveedores.

$$\text{PERIODO PAGO A PROVEEDORES} = \frac{\text{CTAS X PAGAR PROMEDIO} * 360}{\text{COMPRAS A PROVEEDORES}}$$

#### **AÑO 2016**

$$\frac{(4,511,572.56 + 10,842,312.52) * 360}{2} = 37,302,453.99$$

$$\frac{7,676,947.54 * 360}{37,302,453.99} = \frac{2,763,701,114.40}{37,302,453.99} = 74 \text{ días}$$

#### **AÑO 2017**

$$\frac{(9,839,852.89 + 4,511,572.56) * 360}{2} \\ 34,045,528.04$$

$$\frac{7,175,712.73 * 360}{34,045,528.04} = \frac{2,583,256,582.80}{34,045,528.04} = 76 \text{ días}$$

Para el año 2016, la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, demoró en pagar sus obligaciones a proveedores, en promedio 74 días, cantidad un poco menor en relación al año 2017, que fue de 76 días, mostrando que la liquidez del año 2016 fue mejor que el año 2017.

8. Análisis de la programación y ejecución del presupuesto de ingresos, gastos e inversión, comentando aspectos relevantes de la ejecución respecto a la programación, asimismo debe indicar las limitaciones si las hubiere.

### **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2017**

Mediante Ley N° 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el Ministerio de Economía y Finanzas asignó al Pliego 070 Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **S/ 81, 067,000.00 (Ochenta y un millones sesenta y siete mil con 00/100)**, el cual se distribuyó de la siguiente manera:

1. **Recursos Ordinarios:** S/ 80,967,000.00
2. **Recursos Directamente Recaudados:** S/ 100,000.00

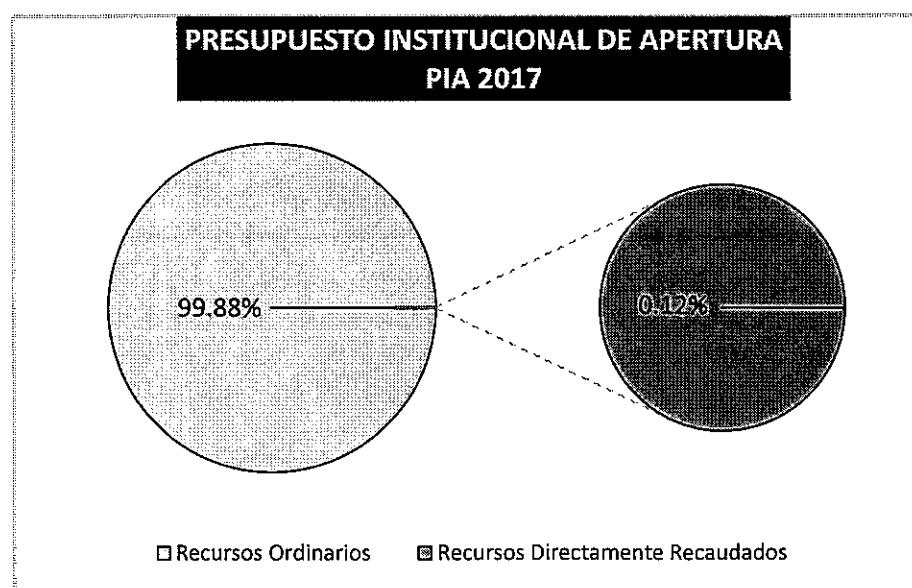
### **DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2017**

**(Por Fuente de Financiamiento)**

**Sector:** 07 Ministerio del Interior

**Pliego:** 070 Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

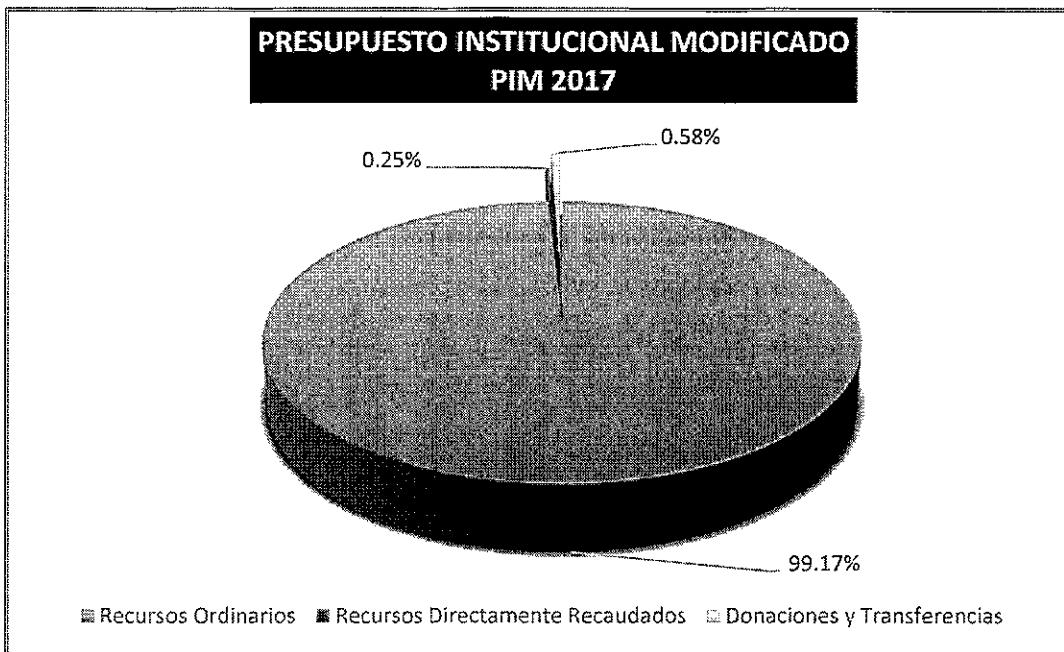
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NUEVOS SOLES	DISTRIBUCIÓN (%)
Recursos Ordinarios	80,967,000.00	99.88%
Recursos Directamente Recaudados	100,000.00	0.12%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>81,067,000.00</b>	<b>100.00%</b>



### PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PIM - 2017

El Presupuesto Institucional de Apertura – PIA en el transcurso del año 2016 tuvo una variación de **S/ 16,543,259.00** (Diecisésis millones quinientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y nuevo con 00/100 soles), lo que representa un crecimiento total de **14.90%**, siendo el Presupuesto Institucional Modificado - PIM al finalizar el año 2017 el monto de **S/ 97,610,259** (Noventa y siete millones seiscientos diez mil doscientos cincuenta y nueve y 00/100 soles).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	VARIACIÓN
Recursos Ordinarios	80,967,000.	96,799,242	15,832,242
Recursos Directamente Recaudados	100,000.	248,441	148,441
Donaciones y Transferencias	-	562,576	562,576
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>81,067,000</b>	<b>97,610,259</b>	<b>16,543,259</b>



Durante el año 2017, se realizó la incorporación de Mayores Fondos Públicos, Créditos Suplementarios y Transferencia de Partidas en el presupuesto institucional del CGBVP, lo que determinó la variación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2017, tales como se detalla a continuación:

- **RESOLUCION JEFATURAL N° 023-2017 CGBVP (27.enero.2017)**
  - Incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de **S/ 62,588.00**, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2017 EF, para la continuidad de proyectos de inversión pública a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- **RESOLUCION JEFATURAL N° 024-2017 CGBVP (27.enero.2017)**
  - Incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de **S/ 442,631.00**, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2017 EF, para la continuidad de acciones de mantenimiento a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- **RESOLUCION JEFATURAL N° 031-2017 CGBVP (31.enero.2017)**
  - Incorporación de mayores fondos públicos correspondiente a los Saldos de Balance del ejercicio 2016 por la suma de **S/ 451,897.00**;

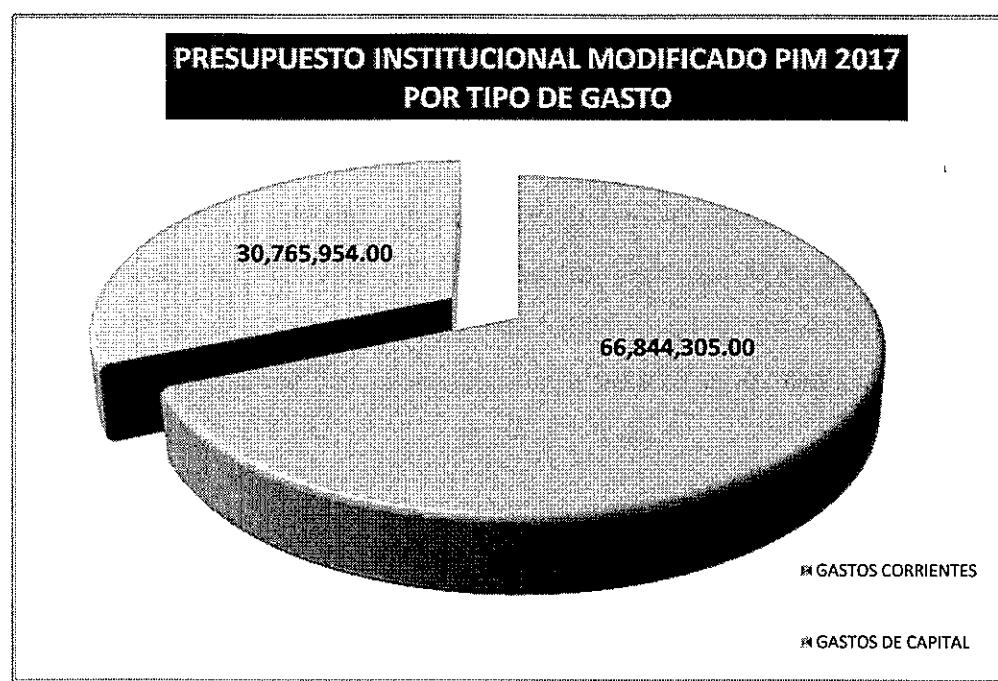
desagregándose en las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por S/ 148,441.00 y Donaciones y Transferencias por S/ 303,456.00.

- || **RESOLUCION JEFATURAL N° 138-2016 CGBVP (17.mayo.2017)**
- || Incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto del CGBVP por el monto de **S/ 259,120.00** recursos provenientes de la Campaña Interna #Yopongo, realizada por SCOTIABANK, los cuales serán destinados al equipamiento necesario de las Compañías de Bomberos de Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.
- || **RESOLUCION JEFATURAL N° 027-2017 CGBVP (06.noviembre.2017)**
- || Incorporación de Crédito Suplementario en el Presupuesto del CGBVP por el monto de **S/ 73,283.00** destinados a financiar lo establecido en la Vigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017" en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- || **RESOLUCION JEFATURAL N° 213-2017 CGBVP (21.julio.2017)**
- || Transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2017 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, asignando recursos al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú la suma de **S/ 15,253,740.00**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en mérito a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 211-2017-EF.

### **DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2017**

El Presupuesto Institucional Modificado – PIM del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP al término del 2017, estuvo orientado en un **68.48%** a Gastos Corrientes y **31.52%** a Gastos de Capital. Esto equivalente a **S/ 66,844,305.00** (Sesenta y seis millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos cinco y 00/100 soles) y **S/ 30,765,954.00** (Treinta millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro y 00/100 soles) respectivamente, como se muestra en el siguiente cuadro:

TIPO DE GASTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	MONTO S/	VALOR %
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>66,156,304.00</b>	<b>248,441.00</b>	<b>439,560.00</b>	<b>66,844,305.00</b>	<b>68.48</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	9,727,283.00	-	-	9,727,283.00	9.97
2.3 Bienes y Servicios	54,494,847.00	248,441.00	439,560.00	55,182,848.00	56.53
2.5 Otros Gastos	1,934,174.00	-	-	1,934,174.00	1.98
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>30,642,938.00</b>	<b>-</b>	<b>123,016.00</b>	<b>30,765,954.00</b>	<b>31.52</b>
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	30,642,938.00	-	123,016.00	30,765,954.00	31.52
<b>TOTAL</b>	<b>96,799,242.00</b>	<b>248,441.00</b>	<b>562,576.00</b>	<b>97,610,259.00</b>	<b>100.00</b>



### PIA & PIM POR GENÉRICA DE GASTOS 2017

Durante el año 2017, el presupuesto del CGBVP tuvo algunas modificaciones presupuestales en sus genéricas de gasto A Toda Fuente, las cuales permitieron atender diversos requerimientos realizados por las unidades usuarias del CGBVP.

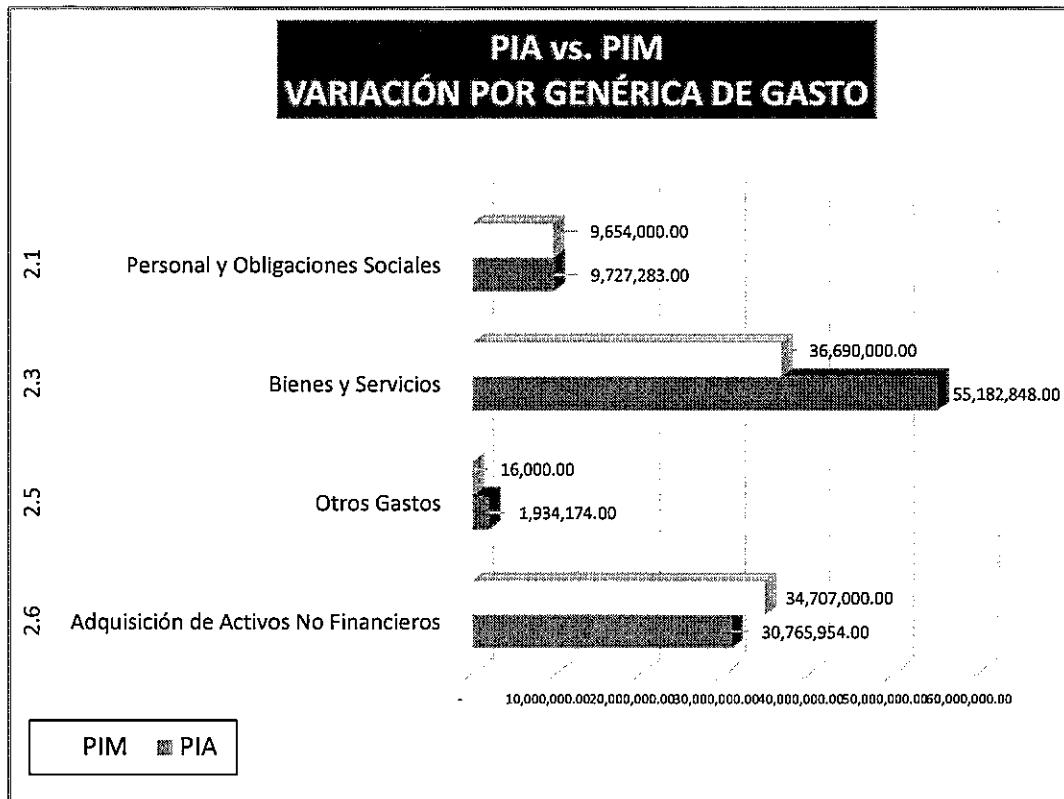
- La genérica de gasto **2.1 Personal y Obligaciones Sociales** tuvo un incremento de **S/ 73,283.00**, en mérito a lo establecido en el Decreto Supremo N° 266-2017-EF, que autorizó el Crédito Presupuestario en el presupuesto del Sector Público para el año

fiscal 2017 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.

- La genérica de gasto **2.3 Bienes y Servicios** se incrementó en **S/ 18,492,848.00**, debido a la incorporación de Mayores Fondos Públicos, Créditos Suplementarios y/o Transferencia de Partidas que se realizaron durante el año 2017 a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- La genérica de gasto **2.5 Otros Gastos** tuvo un incremento de **S/ 1,918,174.00** durante el año 2017, la modificación a favor de la genérica de gasto se realizó para el pago de sentencias judiciales a favor del personal administrativo del CGBVP.
- La genérica de gasto **2.6 Adquisición de Activos No Financieros**, tuvo un disminución de **S/ 3,941,046.00** en el transcurso del año 2017, modificación presupuestal realizada con la finalidad de mantener la operatividad y buen funcionamiento de la INBP y el CGBVP.

#### VARIACIÓN PRESUPUESTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GENERICA DE GASTOS	S/			%
	PIA	PIM	VARIACIÓN	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	9,654,000.00	9,727,283.00	73,283.00	1%
2.3 Bienes y Servicios	36,690,000.00	55,182,848.00	18,492,848.00	34%
2.5 Otros Gastos	16,000.00	1,934,174.00	1,918,174.00	99%
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	34,707,000.00	30,765,954.00	3,941,046.00	-13%
<b>TOTAL</b>	<b>81,067,000.00</b>	<b>97,610,259.00</b>	<b>16,543,259.00</b>	<b>17%</b>



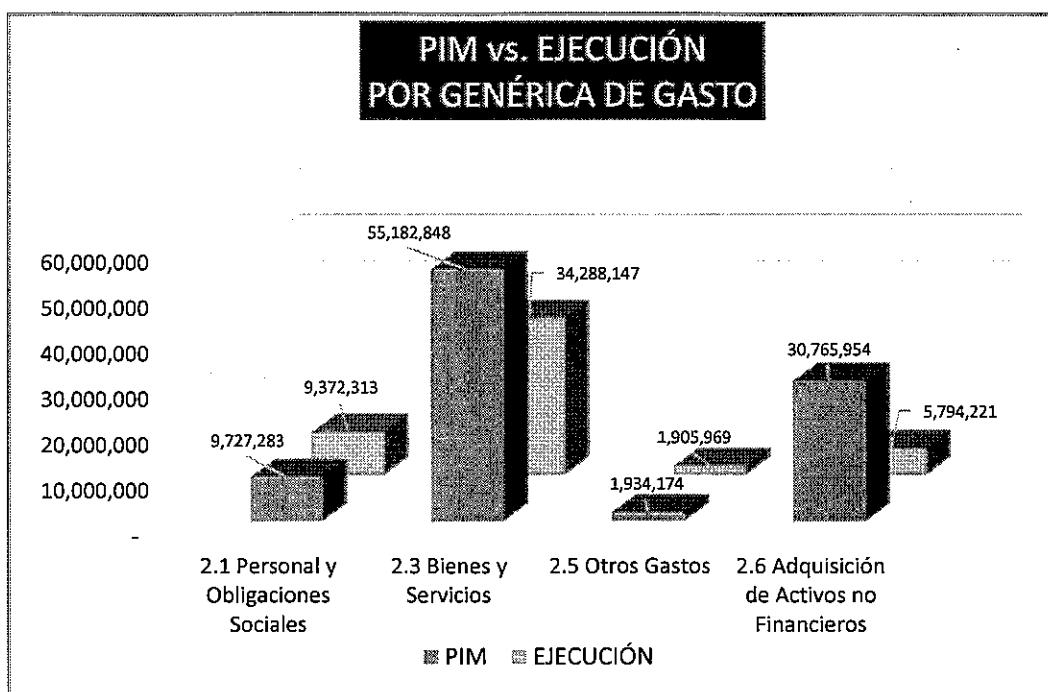
### PIM VS EJECUCIÓN POR GRUPO GENÉRICO DE GASTOS 2017

Al cierre del ejercicio 2017 el CGBVP muestra un avance de ejecución presupuestal del 52.6% A Toda Fuente, lo cual representa una ejecución de **S/ 51,360,652** (Cincuenta y un millones trescientos sesenta mil seiscientos cincuenta y dos y 00/100 soles) contando con un Presupuesto Institucional Modificado - PIM de **S/ 97,610,259** (Noventa y siete millones seiscientos diez mil doscientos cincuenta y nueve y 00/100 soles).

A nivel genérica de gasto se visualiza un avance de **96.3%** en la **GG 2.1 Personal y Obligaciones Sociales**, mientras que en la **GG 2.3 Bienes y Servicios** el avance de ejecución fue de **62.1%**. En lo que respecta a la **GG 2.5 Bienes y Servicios** la ejecución fue de **98.5%**, siendo ésta la que

tuvo mayor ejecución; y en la **GG 2.6 Adquisición de Activos No Financieros** al concluir el año 2017 se obtuvo un avance de ejecución de **18.8%**, tal como se detalla a continuación:

GENÉRICA DE GASTO	PIA	PIM	EJECUCIÓN	SALDO	%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	9,654,000	9,727,283	9,372,313	354,970	96.4
2.3 Bienes y Servicios	36,690,000	55,182,848	34,288,147	20,894,701	62.1
2.5 Otros Gastos	16,000	1,934,174	1,905,969	28,205	98.5
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	34,707,000	30,765,954	5,794,221	24,971,733	18.8
<b>TOTAL</b>	<b>81,067,000</b>	<b>97,610,259</b>	<b>51,360,652</b>	<b>46,249,607</b>	<b>52.6</b>



O

C

○

○